



Universidad Nuestra Señora del Carmen

Reglamento Académico de Ingreso, Permanencia y Egreso

Panamá, 2011

PERÍODO DE MATRÍCULA

Período de matrícula para las licenciaturas:

El período de matrícula para licenciatura estará compuesto por:

- Período de pre-matrícula, de ser necesario
- Período regular de matrícula: definido en el calendario del cuatrimestre de cada año lectivo.
- Período de matrícula tardía: que comprenderá las dos primeras semanas de cada cuatrimestre coincidiendo con el período de inclusión y retiro de materias. Cada materia matriculada en este periodo tendrá un valor adicional de B/.5.00.
- Una vez culminado el período de matrícula tardía no se aceptará la matrícula de más materias.
- Para los postgrados se matriculará las materias de acuerdo al calendario de cada programa.

Período de matrícula para los postgrados:

- Se hará por cuatrimestre y cada cuatrimestre se matriculará la cantidad de materias permitidas por cada programa.

REQUISITOS DE INGRESO

Matrícula de licenciatura:

1. Si es recién graduado de secundaria:
 - a) Diploma de secundaria. (apostillado si es del extranjero)
 - b) Créditos oficiales de secundaria. (apostillados si es del extranjero)
 - c) Hoja de vida

- d) Certificado de buena salud
- e) Copia de cédula de identidad personal o pasaporte
- f) Dos fotos tipo carné
- g) Permiso de residencia y reválida de Meduca si es extranjero
- h) Seguir el procedimiento de matrícula

2. Si tiene estudios de licenciatura de otra universidad

- a) Presentar copia del título con los créditos oficiales
- b) Someterse al proceso de convalidación de la universidad
- c) Si el diploma y los créditos son del extranjero deberán estar apostillados

3. Si ya es estudiante de UNESCA debe seguir el procedimiento de matrícula. Ver procedimiento.

Matrícula de postgrado:

Los estudiantes de primer ingreso para los programas de postgrados deberán presentar:

- a) Copia del diploma de licenciatura (apostillado si es del extranjero)
- b) Copia de los créditos de licenciatura (apostillado si es del extranjero)
- c) Copia de cédula de identidad personal o pasaporte
- d) Dos fotos tipo carné
- e) Certificado de buena salud
- f) Hoja de vida
- g) Permiso de residencia si es extranjero
- h) Seguir procedimiento de matrícula

Todos los estudiantes y regulares deberán seguir el procedimiento de matrícula.

Matrícula de profesorado:

- 1) El diploma de licenciatura y los créditos oficiales en alguna de las áreas científicas, humanísticas o administrativas y los créditos oficiales de aprobación de todas las materias de la licenciatura, que le servirá de base para la especialización del profesorado.
 - a) Copia del diploma de licenciatura (apostillado si es del extranjero)
 - b) Copia de los créditos de licenciatura (apostillado si es del extranjero)
 - c) Copia de cédula de identidad personal o pasaporte
 - d) Dos fotos tipo carné
 - e) Certificado de buena salud
 - f) Hoja de vida
 - g) Permiso de residencia si es extranjero
 - h) Seguir procedimiento de matrícula

- 2) En caso de que el diploma esté en trámite o que el estudiante aún no haya asistido a la graduación, podrá presentar una certificación de la universidad emisora del título confirmando que el diploma está en trámite y cuándo será entregado al estudiante.

- 3) Si los estudios son del extranjero deberá apostillar el diploma y los créditos.

- 4) Estar paz y salvo con UNESCO.

- 5) Los estudiantes regulares deberán seguir el procedimiento de matrícula.

Matrícula para el título de especialista o maestría en el idioma inglés:

- 1) Presentar el diploma de licenciatura en inglés y los créditos oficiales de aprobación de todas las materias de la licenciatura en inglés.

- a) Presentar el diploma de la licenciatura en inglés (apostillado si es del extranjero)
 - b) Copia de los créditos de licenciatura en inglés (apostillado si es del extranjero)
 - c) Copia de cédula de identidad personal o pasaporte
 - d) Dos fotos tipo carné
 - e) Certificado de buena salud
 - f) Hoja de vida
 - g) Permiso de residencia si es extranjero
 - h) Seguir procedimiento de matrícula
- 2) En caso de que el diploma esté en trámite o que el estudiante aún no haya asistido a la graduación, podrá presentar una certificación de la universidad emisora del título confirmando que el estudiante culminó la carrera y que el diploma está en trámite y cuándo será entregado al estudiante.
- 3) Si ex extranjero deberá apostillar el diploma y los créditos.
- 4) Estar paz y salvo con UNESCO
- 5) Los estudiantes regulares deberán seguir el procedimiento de matrícula.

Matrícula para el título de especialista o maestría en docencia superior:

- 1) El diploma de licenciatura y los créditos oficiales de todas las materias de licenciatura en alguna de las áreas científicas, humanísticas o administrativas y los créditos oficiales de aprobación de todas las materias de la licenciatura, le servirá de base para la especialización.

- a) Presentar el diploma de la licenciatura
 - b) Copia de los créditos de licenciatura
 - c) Copia de cédula de identidad personal o pasaporte
 - d) Dos fotos tipo carné
 - e) Certificado de buena salud
 - f) Hoja de vida
 - g) Permiso de residencia si es extranjero
 - h) Seguir procedimiento de matrícula
-
- 2) Si es extranjero deberá apostillar el diploma y los créditos
 - 3) Estar paz y salvo con UNESCO
 - 4) Los estudiantes regulares deberán seguir el procedimiento de matrícula

Matrícula para el título de doctorado en educación:

1. Presentar el diploma de graduación y los créditos oficiales de aprobación de todas las materias de la especialidad o maestría en educación o afín.
 - i) Presentar el diploma de la maestría
 - j) Copia de los créditos de maestría
 - k) Copia de cédula de identidad personal o pasaporte
 - l) Dos fotos tipo carné
 - m) Certificado de buena salud
 - n) Hoja de vida
 - o) Permiso de residencia si es extranjero
 - p) Seguir procedimiento de matrícula
2. En caso de que el diploma esté en trámite o que el estudiante aún no haya asistido a la graduación, podrá presentar una certificación de la universidad emisora del título confirmando que el estudiante culminó la carrera y que el diploma está en trámite y cuándo será entregado al estudiante.

3. Si es extranjero deberá apostillar el diploma y los créditos
4. Estar paz y salvo con UNESCO
5. Los estudiantes regulares deberán seguir el procedimiento de matrícula

PROCEDIMIENTO DE MATRÍCULA

1. El estudiante solicita el formulario de registro de materias en Recepción.
2. Recepción entrega el formulario solo si el estudiante está a paz y salvo con los pagos anteriores y si cuenta con todos los requisitos de admisión, documentos de matrícula en su expediente.
3. El estudiante llena el formulario con las materias que debe matricular de acuerdo a su plan de estudio y haya cubierto el pre-requisito a matricular.
4. El estudiante lleva el formulario a Vicerrectoría Académica para la aprobación de materias donde se firma cada materia aprobada.
5. El estudiante lleva el formulario con las materias aprobadas a Recepción para el cálculo del valor de la matrícula.
6. El estudiante paga en el banco y lleva el comprobante (original) a Recepción para que emita el recibo.
7. Una vez que Recepción emite el recibo, firma el comprobante de registro de materias indicando que el estudiante puede ser registrado en las materias previamente aprobadas.
8. El estudiante lleva el formulario de registro de materias a Vicerrectoría Académica para la inclusión de las materias aprobadas en las listas oficiales.

9. Una vez registrado en las listas oficiales el Vicerrector Académico firma autorizando el registro de las materias.
10. Vicerrectoría Académica entrega una copia del registro de materias al estudiante y envía el original a Recepción para ser incluido en el expediente financiero del estudiante.

REQUISITOS DE GRADUACIÓN

Requisitos de graduación para las licenciaturas:

- 1) Deberá pedir sus créditos oficiales a más tardar el 31 de julio del año de la graduación. Esto lo podrá hacer aun si está cursando las últimas materias durante este período.
- 2) Debe matricular la práctica profesional, trabajo de graduación o cualquier otra materia requerida para finalizar la licenciatura respectiva.
 - a) Sólo se podrá matricular la práctica profesional, trabajo de graduación, o cualquier otra materia de fin de carrera cuando el estudiante haya aprobado todas las materias de la carrera.
 - b) Se podrá dar una excepción en caso que el estudiante esté cursando las últimas materias durante el segundo cuatrimestre del año de la graduación. En ese caso el estudiante deberá presentar una certificación de sus profesores al 31 de julio del año de la graduación indicando que a la fecha está aprobando las mismas.
- 3) El estudiante tiene que presentar aprobadas las materias de fin de curso (práctica profesional, tesis, trabajo de graduación o cualquier otra requerida para optar por el título, que el plan de estudios le indique a matricular a más tardar el 15 de septiembre del año de la graduación.

Requisitos de graduación para los postgrados (profesorado, especialidad, maestría o doctorado:

1. Deberá pedir sus créditos oficiales a más tardar el 31 de julio del año de la graduación. Esto lo podrá hacer aun si está cursando las últimas materias durante ese período.
2. Debe matricular la práctica profesional, trabajo de graduación o cualquier otra materia requerida para finalizar el postgrado.
 - a) Sólo se podrá matricular la práctica profesional, trabajo de graduación, o cualquier otra materia de fin del postgrado cuando el estudiante haya aprobado todas las materias del postgrado.
 - b) Se podrá dar una excepción en caso que el estudiante esté cursando las últimas materias durante el segundo cuatrimestre del año de la graduación. En ese caso el estudiante deberá presentar un documento firmado por los profesores que le dan clase certificando que a la fecha está aprobando las mismas.
3. El estudiante tiene que presentar aprobadas las materias de fin de curso (práctica profesional, tesis, trabajo de graduación o cualquier otra requerida para optar por el título, que el plan de estudios le indique matricular a más tardar el 15 de septiembre del año de la graduación.

REQUISITOS DE ASISTENCIA Y PERMANENCIA

- Para tener derecho a calificación, los estudiantes de licenciatura deben asistir al menos a once clases durante el cuatrimestre si la clase es regular, o a seis si la clase es tutoría.
- Los estudiantes de postgrado no podrán tener más de una ausencia por período.

- De contar con menos de la cantidad de asistencias requeridas el estudiante perderá su derecho a calificación y será calificado como “sin nota” (S/N).
- Las excusas justificadas deberán ser presentadas a la Vicerrectoría Académica para su debida aprobación y registro.
- Para considerar una asistencia, el estudiante no puede llegar más de 30 minutos tarde a clases.
- Pasados los 30 minutos el profesor (a) retirará la lista de asistencia y no permitirá la firma de ningún estudiante más.
- El requisito de permanencia para los postgrados es mantener un promedio ponderado (nota) no menor a 81 puntos; y un índice académico no inferior a 2.00 en el sistema de números.
- El requisito de permanencia para las licenciaturas es mantener un promedio ponderado (nota) no menor a 71 puntos; y un índice académico no inferior a 1.00 en el sistema de números.

REGLAMENTO ACADÉMICO DE INGRESO, PERMANENCIA Y EGRESO

Indicador de Aprobación

Que el presente documento corresponde a un documento nuevo.

Que el reglamento académico de ingreso, permanencia y egreso fue aprobado, mediante: Reunión de Consejo Académico el día jueves 14 de julio de 2011.

Que la aprobación del Reglamento de la Biblioteca Universitaria, queda registrada en Acta de Consejo Académico.

Da fe de lo anterior la Secretaria General de la Universidad Nuestra Señora del Carmen.



Mgtr. Magaly Vega
Secretaria General